ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR - ANÁLISIS OFERENTES INVITACIÓN MINISTERIO DE CULTURA - PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA SALA DE EXHIBICION DE PELICULAS

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo de Memoria y Circulación, en cabeza de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo de Memoria y Circulación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos para la contratación del arrendamiento de una sala para la proyección de películas, para realizar su clasificación de acuerdo con la normativa vigente buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Con base en las funciones establecidas en la Ley 1185 de 2008, en el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y en el Decreto 692 de 2020, le corresponde a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, la coordinación del Comité de Clasificación de Películas, garantizando el adecuado funcionamiento de esta instancia, para cumplir con los términos dentro de los cuales debe procederse a la clasificación de obras cinematográficas que serán exhibidas al público en las salas del país. Con el propósito de adelantar esta labor, el Comité de Clasificación requiere sesionar en una sala adecuada para tal fin. Teniendo en cuenta que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no cuenta en sus instalaciones con un espacio acondicionado para la exhibición de películas (largometrajes y cortometrajes), se requiere contratar en arrendamiento una

sala que tenga las condiciones técnicas adecuadas y la disponibilidad de tiempo establecido para las sesiones de dicho comité.

NECESIDAD

Objeto: *"Arrendamiento de una sala para la proyección de películas para realizar su clasificación de acuerdo con la normatividad vigente."*

El servicio de publicación de servicios editoriales se hace necesario para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 1185 de 2008, y en el Decreto 1080 de 2015, Único reglamentario del Sector Cultura, según lo cual le corresponde a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura la coordinación del Comité de Clasificación de Películas, garantizando el adecuado funcionamiento de esta instancia, para cumplir con los términos dentro de los cuales debe procederse a la clasificación de obras cinematográficas que serán exhibidas al público en las salas del país.

Con el propósito de adelantar esta labor, el Comité de Clasificación requiere sesionar en una sala adecuada para tal fin. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura no cuenta en sus instalaciones con un espacio condicionado para la exhibición de películas (largometrajes y cortometrajes), se requiere contratar en arrendamiento una sala que tenga las condiciones técnicas adecuadas y la disponibilidad de tiempo establecido para las sesiones de dicho comité.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Procesos de contratación del Ministerio de Cultura para la prestación de servicios de arrendamiento.

La información de la demanda permite al *Grupo de Memoria y Circulación de la Dirección de Audiovisuales Cien y Medios Interactivos* recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio *arrendamiento para el Ministerio*, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla 2. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura para la prestación de servicios de arrendamiento.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC CD 001 2021	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA CALLE 12 NO. 79ª- 25 PARQUE INDUSTRIAL – ALSACIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PARA CONSERVAR LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	$64.958.900	Contratación directa	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A	119 días
MC CD 048 2021	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA CALLE 12 NO. 79ª- 25 PARQUE INDUSTRIAL – ALSACIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PARA CONSERVAR LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO DE CULTURA	$116.384.696	Contratación directa	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A	218 días
MC CD 042 2021	ARRENDAMIENTO DE UNA SALA PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS PARA REALIZAR SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$41.564.478	Contratación directa	UNITED INTERNATIONAL PICTURES LTDA	181 días
MC CD 015 2022	ARRENDAMIENTO DE UNA SALA PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS PARA REALIZAR SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$73.652.154	Contratación directa	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	335 días

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

❖ Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el *100%* fueron celebrados bajo la modalidad de *contratación directa.*

❖ Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para la prestación de servicios de arrendamiento oscilan un promedio de entre 200 y 300 días lo cual depende de la modalidad de selección y las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

❖ *Experiencia exigida al proveedor*

En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, no se especifica ninguna.

❖ Garantías exigidas

Relacionar el análisis de la información relacionada en las tablas de los contratos suscritos por el Ministerio y otras entidades para la Gerencia integral y administración de recursos.

Tabla 3. Análisis de garantías exigidas en los procesos para la prestación de servicios de arrendamiento.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Del 10% del valor total, incluyendo modificaciones.	De 4 meses después de terminada la vigencia del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Del 10% del valor total, incluyendo modificaciones.	De 4 meses después de terminada la vigencia del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

❖ *Especificaciones o requisitos técnicos relevantes*

Las siguientes son las especificaciones relevantes encontradas en los procesos de contratación:

- MC CD 042 2021 gestionado por el Ministerio cuenta con un apartado técnico, en el cual se establecen las características con las que deben cumplir las salas para la prestación de servicio: 1. Una sala dotada con equipos (servidor y proyector) para la exhibición de películas en formato DCP (Digital Cinema Package), en sistema 2D y 3D. Que, para la pantalla, permita variar los tamaños Flat – Scope, y que garantice óptima calidad en imagen y sonido. También debe tener disponibilidad de reproductor de DVD y Blu Ray; 2. La capacidad de la sala deber ser mínimo para ocho personas, y contar con mobiliario que tenga condiciones ergonómicas adecuadas, que le permitan a los asistentes desarrollar jornadas de 10 horas continuas (8 am a 6 pm). Teniendo en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria, debido a la COVID-19, el aforo debe permitir el distanciamiento físico de los miembros del Comité de Clasificación de Películas, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad que estén vigentes durante el periodo de este contrato de arrendamiento; 3. Estar disponible un (1) día a la semana, jueves, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m. Contar con la disponibilidad, durante la duración del contrato, para la realización de 10 sesiones adicionales o extras a las ya descritas, que se acordarán previamente teniendo en cuenta la disponibilidad de la sala y el tiempo de los miembros del Comité; 4. Contar con una persona que se encargue de la operación de los equipos los días de sesión del Comité, con disponibilidad para atender cualquier requerimiento durante las proyecciones; 5. Realizar la recepción y devolución de las películas remitidas para la clasificación, llevando el control de las mismas; 6. Garantizar el cargue de las películas, en el servidor el día anterior a la sesión de clasificación de acuerdo con la programación que le suministre la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura también se debe tener la disponibilidad de cargar películas en el servidor el mismo día que se realice la sesión del Comité. (El operador de los equipos debe tener conocimiento del manejo de los KDM cuando así lo requiera la exhibición) y; 7. Contar con las medidas sanitarias de acuerdo a los protocolos de bioseguridad vigentes para la prevención de la transmisión del covid-19 en salas de cine.

Aspectos técnicos de la demanda

❖ Clasificación UNSPSC 80131502

Tabla 4. Clasificación UNSPSC para la prestación de servicios de arrendamiento. .

Segmento	Familia	Clase
Servicios de Gestión, Servicios de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Invitación Para El Arrendamiento De Una Sala De Exhibición De Películas

Para cumplir con las funciones descritas se hizo una invitación dirigida a entidades, que de acuerdo con el conocimiento que se tiene del sector, pudieran disponer de los espacios y dotaciones técnicas requeridas, en los siguientes términos:

Objeto: Arrendamiento de una sala para la proyección de películas para realizar su clasificación de acuerdo con la normatividad vigente.

Los requerimientos mínimos y específicos del servicio son:

1. Una sala dotada con equipos (servidor y proyector) para la exhibición de películas en formato DCP (Digital Cinema Package), en sistema 2D y 3D. Que, para la pantalla, permita variar los tamaños Flat – Scope, y que garantice óptima calidad en imagen y sonido. También debe tener disponibilidad de reproductor de DVD.

2. La capacidad de la sala deber ser mínimo para ocho personas, y contar con mobiliario que tenga condiciones ergonómicas adecuadas, que le permitan a los asistentes desarrollar jornadas de 10 horas continúas.

3. Estar disponible un (1) día a la semana (jueves, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m.).

4. Contar con la disponibilidad, durante la duración del contrato, para la realización de veinte sesiones adicionales a las ya descritas, que se acordarán previamente teniendo en cuenta la disponibilidad de la sala y el tiempo de los miembros del Comité.

5. Contar con una persona que se encargue de la operación de los equipos los días de sesión del Comité, con disponibilidad para atender cualquier requerimiento durante las proyecciones.

6. Realizar la recepción y devolución de las películas remitidas para la clasificación, llevando el control de las mismas.

7. Garantizar el cargue de las películas, en el servidor el día anterior a la sesión de clasificación de acuerdo con la programación que le suministré la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. También se debe tener la disponibilidad de cargar películas en el servidor el mismo día que se realice la sesión del Comité. (El operador de los equipos debe tener conocimiento del manejo de los KDM cuando así lo requiera la exhibición).

La invitación se envió como se detalla en el cuadro siguiente:

Cotización para "Arrendamiento de una sala de exhibición de películas para cumplir con las funciones establecidas en la Ley, según las cuales le corresponde a la Dirección deAudiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la coordinación del Comité de Clasificación de Películas."			
EMPRESA A LA QUE SE INVITA	**A QUIÉN SE LE DIRIGIÓ LA INVITACIÓN**	**FECHA DE ENVIO**	**SEGUIMIENTO**
Babilla Cine	FEDERICO MEJÍA Babilla Cine Gerente Karen Novoa	5/12/23	Sin respuesta
Centro Atico	German Franco	5/12/23	Sin respuesta
Cinecity S.A.S	Diego Quiroga	7/12/23	Sin respuesta
Cinecolombia	María Paola Resk Ángulo	5/12/23	Sin respuesta
Cinecolor Group	Carlos Julio Acero Quevedo - Gerente de tecnología y servicios	7/12/23	Sin respuesta

Cinemania	Matilde Rubiano	5/12/23	Responden diciendo que no cuentan con la tecnología necesaria para la clasificación de películas
Cinemark	Pablo Umaña	5/12/23	Sin respuesta
Cinemateca Distrital	Ricardo Cantros Director de la Cinemateca de Bogotá.	5/12/23	Responde Ricardo Cantor. Por las dinámicas de operación y programación de la Cinemateca, no pueden postularse este año
Cine Éxito		7/12/23	Sin respuesta
Cinépolis - Operadora Colombiana de Cines		7/12/23	Propuesta enviada el 22 de diciembre.
Futuro Digital	Steve Grajales	7/12/23	Comunicación telefónica manifiestan que ya no cuentan con la sala que tenían antes.
Guateque cine	Nicolás Pinzón	7/12/23	Sin respuesta
Inversiones Rofi		7/12/23	Envía propuesta el día 24 de diciembre
Maloka	Maria Cristina Diaz	5/12/23	Sin respuesta
PUJ - Pontificia Universidad Javeriana	Karen Cardoso	7/12/23	Sin respuesta
Roya Ultra		7/12/23	Sin respuesta
Royal Films	Abraham Osman Chamali	7/12/23	Sin respuesta
TRAMA ASOCIACIÓN CULTURAL	Ivan Acosta Rojas	7/12/23	Sin respuesta

Uniandes	Silvia Restrepo estrepo	7/12/23	Sin respuesta
United International Pictures Ltda	Mónica Estrada - Gerente General	5/12/23	Responde por correo electrónico Angela Parra. No están interesados en participar este año
LaBo Digital	Pablo Ossa Productor Ejecutivo		Mediante comunicación telefónica manifiesta que no le interesa recibir invitación a participar, puesto que lo harán para 2025 cuando amplien su infraestructura y puedan tener una sala disponible.

Análisis de la oferta:

En la invitación se indicó que las propuestas fueran enviadas a más tardar el 22 de diciembre de 2023, al correo electrónico clasificaciondepeliculas@mincultura.gov.co.

De LaBo Digital manifestaron telefónicamente que no estaban interesados en recibir la invitación debido a que la sala que cumple con los requerimientos técnicos, no se encuentra disponible. Planean postularse para el 2025, cuando construyan una nueva sala, lo que ocurrirá durante 2024.

De la Cinemateca de Bogotá, Ricardo Cantor, confirmó el recibo del mensaje de invitación, y argumentó que no cuentan con la disponibilidad de la sala debido a la programación 2024 que incluye talleres de formación, festivales y muestras.

De Babilla Cine, Cinecolombia, Centro Ático, Cinemark, Cinemania, Universidad de los Andes, Guateque Cine, Futuro Digital, Royal Films, United International Pictures Ltda., Cinecolor Group, Cine Éxito, Cine City SAS, y Trama Asociación Cultural, no han enviado su propuesta.

En concreto, a la fecha se han recibido tres propuestas presentadas por: Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación, Inversiones Rofi y la Operadora Colombiana de Cines.

Actividad - Requerimientos	MALOKA	INVERSIONES ROFI	OPERADORA COLOMBIANA DE CINES
	$80.536.225 incluido IVA. (VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA)	**$12.411.700 (VALOR MENSUAL) $136.528.700 (VALOR ANUAL)**	**$192.614.400 (VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA)**
1. Una sala dotada con equipos (servidor y proyector) para la exhibición de películas en formato DCP (Digital Cinema Package), en sistema 2D y 3D. Que, para la pantalla, permita variar los tamaños Flat – Scope, y que garantice óptima calidad en imagen y sonido. También debe tener disponibilidad de reproductor de DVD y Blu Ray..	Cumple	Cumple	Cumple

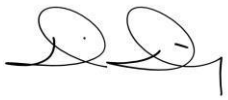
2. La capacidad de la sala deber ser mínimo para ocho personas, y contar con mobiliario que tenga condiciones ergonómicas adecuadas, que le permitan a los asistentes desarrollar jornadas de 10 horas continuas (8 am a 6 pm).	Cumple. Incluyen, como adicional, una sala para deliberación y una estación de café permanente	Cumple	Cumple

3. Estar disponible un (1) día a la semana, jueves, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m. Asimismo, se debe contar con la disponibilidad, durante la duración del contrato, para la realización de 20 sesiones adicionales o extras a las ya descritas, que se acordarán previamente.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Contar con una persona que se encargue de la operación de los equipos los días de sesión del Comité, con disponibilidad para atender cualquier requerimiento durante las proyecciones.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Realizar la recepción y devolución de las películas remitidas para la clasificación, llevando el control de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple

6. Garantizar el cargue de las películas, en el servidor el día anterior a la sesión de clasificación de acuerdo con la programación que le suministre la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura. También se debe tener la disponibilidad de cargar películas en el servidor el mismo día que se realice la sesión del Comité. (El	Cumple	Cumple	Cumple
operador de los equipos debe tener conocimiento del manejo de los KDM cuando así lo requiera la exhibición).			

Conclusión:

Como resultado de este Estudio del Sector a la invitación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, para el arrendamiento de una sala de exhibición de películas, se concluye que la propuesta enviada por la **CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, es la que mejor se adecua a la necesidad y objeto de la contratación, por las especificaciones técnicas del servicio y el valor de éste; es la conveniente para que allí sesione el Comité de Clasificación de Películas En relación con la duración del contrato, éste se realizará por 11 meses, contados a partir del 15 de enero de 2024.



DIANA MARCELA DIAZ SOTO
Directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine Y Medios Interactivos